

CUARTA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE

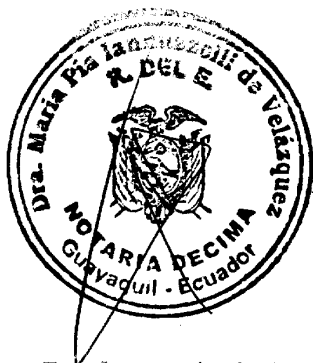
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AINSA S.A.-

Guayaquil, 10 de mayo del 2011.-

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA AINSA S.A.-----
CUANTIA: US\$ 50.000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy diez de mayo del dos mil once, ante mí, doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: la Compañía **AINSA S.A.**, representada por la señora doctora **MIRIAM ISABEL MONTENEGRO GOMEZ DE MURILLO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, doctora en química, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a lo que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **AINSA S.A.**, que se celebra al

tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora doctora **MIRIAM ISABEL MONTENEGRO GOMEZ DE MURILLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AINSA S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el veinticinco de abril del dos mil once, cuya copia debidamente certificada se adjunta al presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de febrero del dos mil dos, se constituyó la compañía **AINSA S.A.**, con un Capital Suscrito de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de cada una.- **b.)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día veinticinco de abril del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos: **b.uno)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y fijar el capital autorizado en la suma de **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;**

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3



y, **b. dos)** Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social como consecuencia del aumento de capital.-

TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Presupuestos estos antecedentes, la señora **MIRIAM ISABEL MONTENEGRO GOMEZ DE MURILLO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AINSA S.A.**, declara:

uno) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo tanto la compañía tendrá un capital suscrito de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **dos)** que las **CINCUENTA MIL** nuevas acciones han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinticinco de abril del dos mil once.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar (US \$1,00) cada una.- **tres)** Fijar el capital autorizado en la suma de **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

cuatro) Que como consecuencia de estas resoluciones se reforma Artículo Tercero del Estatuto Social; y, **Cinco.-** Autorizar a la Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social, en los términos del acta de Junta General, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante.- **CUARTA : DECLARACION**

JURAMENTADA.- Yo, doctora **MIRIAM ISABEL MONTENEGRO GOMEZ DE MURILLO**, como representante legal de la compañía **AINSA S.A.**, declara bajo la gravedad de juramento, que los pagos efectuados por el aumento de capital han sido efectivos y los valores pagados por el accionista suscriptor se encuentran depositados en la caja de la compañía, que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas por su aportante, quien es de nacionalidad ecuatoriana: **MARCELO LEONARDO MURILLO COBO.**- Además dejo constancia que la compañía que represento hasta la presente fecha no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.- **QUINTA : AUTORIZACION:** La representante legal de la compañía **AINSA S.A.**, autoriza al abogado Guillermo Soria Cevallos, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente escrituras públicas.- **SEXTA: DOCUMENTOS.**- Incorpore señora Notaria el nombramiento debidamente inscrito de Gerente General de la Compañía con el que legítimo mi personería.- Cumpla usted señora Notaria, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Esta minuta está firmada por el **ABOGADO : GUILLERMO**



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AINSA S.A. CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2011.- En la ciudad de Guayaquil, a las 13 horas del día 25 de abril del 2011, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo Km 2.5, edificio de Ainsa, se reúnen los accionistas de la **compañía AINSA S.A.**, señores **MARCELO LEONARDO MURILLO COBO**, propietario de setecientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **MARCELO DAVID MURILLO MONTENEGRO**, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **Compañía AINSA S.A.**, se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, íntegramente pagado que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. A pedido de los asistentes preside la sesión el señor ingeniero **MARCELO LEONARDO MURILLO COBO**, y actúa de Secretaria la Gerente General señora doctora **MIRIAM ISABEL MONTENEGRO GOMEZ DE MURILLO**, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las 13 horas.- El presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del día, lo cual se hace a continuación: **UNO)** La conveniencia de Aumentar el Capital Suscrito de la compañía AINSA S.A..- **DOS)** Suscripción y pago del Aumento de capital de la compañía AINSA S.A..- **TRES)** Fijar el capital autorizado de la compañía; **CUATRO)** Reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía; y, **CINCO)** Autorizar a la Gerente General para que comparezca en la respectiva escritura pública y declara sobre el aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos.-El presidente, somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienza las deliberaciones sobre el orden del día, al efecto, el señor ingeniero **MARCELO LEONARDO MURILLO COBO**, lo manifiesta que es imperioso aumentar el capital suscrito de la empresa, poniendo a consideración de la Junta aumentarlo en **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal suerte que en lo sucesivo, la compañía pueda girar con un capital suscrito de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El Presidente somete a consideración de

los accionistas la moción presentada, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las liberaciones pertinentes resuelve aprobar por unanimidad aumentar en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mas el capital social de la misma, que actualmente es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía sea de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. A tales efecto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por igual unanimidad, también resuelve que dicho aumento de capital suscrito en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se efectuó mediante la emisión de CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Continúan con el segundo punto del orden del día, haciendo notar el Presidente, que de conformidad con lo que dispone la Ley, los señores accionistas tienen derecho preferente para suscribir sus acciones en el aumento de capital acordado en proporción al número que actualmente poseen: el señor **MARCELO DAVID MURILLO MONTENEGRO**, tiene a bien señalar que renuncia su derecho preferente, por lo que no desea suscribir acciones en este aumento de capital.- Acto seguido, el señor ingeniero **MARCELO LEONARDO MURILLO COBO**, que el si desea hacer el uso de su derecho preferente, para lo cual propone a la Junta que él suscribiría las cincuenta mil acciones de un dólar cada una, declara bajo la gravedad de juramento, que el pago lo efectuará con la capitalización de utilidades de años anteriores.- La Junta por unanimidad de votos acepta la forma de suscripción del aumento de capital, para lo cual se señala que el accionista aportante suscribe cincuenta mil acciones de un dólar cada una.- Se pasa a tratar el punto tres del orden del día que dice: Fijación de capital autorizado de la compañía.- Habiendo decidido la Junta Fijar el capital de la compañía en la suma de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** conforme a lo que indica la ley el capital autorizado de la compañía debe ser el doble del suscrito.- Escuchando esta explicación, la junta por unanimidad de votos, procede autorizar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- La Secretaria de la Sesión procede a leer el Punto Cuatro del orden del día, que dice: Reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía.-El presidente manifiesta a la junta que debido a la resolución de aumentar el capital suscrito y

capital autorizado de la compañía, debe reformarse el artículo tercero del orden del día, para lo cual pide a la Secretaria que lea el texto propuesto para su reforma:

ARTICULO TERCERO.- El Capital Autorizado de la compañía es de **CIENTO UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y el Capital Suscrito de la compañía es de **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de cada una, numerada del cero cero cero uno al cincuenta mil ochocientas inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General." Terminada la lectura.- La Junta por unanimidad de votos, aprueba dicha reforma del artículo tercero del Estatuto Social.- Pasan a tratar el último punto del orden del día, que es autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente, **Punto que es aprobado por unanimidad de votos.-** No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dio lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.- **firmado) MARCELO LEONARDO MURILLO COBO.- ACCIONISTA-PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION.-firmado) MARCELO DAVID MURILLO MONTENEGRO.- ACCIONISTA.- firmado) MIRIAM ISABEL MONTENEGRO GOMEZ DE MURILLO.- GERENTE GENERAL- SECRETARIA.**

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO.- GUAYAQUIL, ABRIL 25 DEL 2011.-


**MIRIAM ISABEL MONTENEGRO GOMEZ DE MURILLO
GERENTE GENERAL- SECRETARIA DE LA SESION**

Guayaquil, 17 de Enero del 2007

Doctora

MIRIAM ISABEL MONTENEGRO GÓMEZ DE MURILLO

Ciudad

De mis consideraciones,

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía AINSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE GENERAL, de la compañía, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidas en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, solamente para enajenar bienes inmuebles de la compañía, necesitará autorización de la Junta General de Accionistas.

La compañía AINSA S.A. se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, con fecha 28 de diciembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de febrero del 2002.

Atentamente,

Sra. Susana Elizabeth Morán Ayora
Encargada de la Junta General de Accionistas

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 17 de Enero del 2007

Dra. Miriam Isabel Montenegro Gómez de Murillo

C.C. # 06-01463-17-4

Dirección: Cda. Kennedy, Norte, Mz. 3 E.V. 16 - Guayaquil.

Teléfono: 2 681 015

NUMERO DE REPERTORIO: 3.837/
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:37

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Enero del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AINSA
S.A., a favor de MIRIAM ISABEL MONTENEGRO GOMEZ DE
MURILLO, a foja 6.003, Registro Mercantil número 1.166.

ORDEN: 1837
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Camiel
ANOTACION-RAZON: Ofi Nazarena

9.30
REVISADO POR:

[Signature]

~~REGISTRO MERCANTIL~~
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Large diagonal stamp: RECIBIDO 19/01/2007]
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **060146347-4**

30083077

APellidos y Nombres
**MONTENEGRO GÓMEZ
MIRIAM ISABEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1960-11-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MURILLO COBO
MARCELO

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

060146347-4
CEDULA

Montenegro Gomez Miriam E.
NOMBRES Y APELLIDOS

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
DR. EN QUÍMICA

V3343V2241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO DÍAZ HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GÓMEZ CORONEL LAURA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO DEL GOBIERNO
GENERAL SECCIONAL

IDECUD060146347-4
601119F210614EC
MONTENEGRO GÓMEZ MIRIAM ISABEL

Se certifica que el/la ciudadano/a
señalado/a en el presente documento,
se encuentra en el padrón electoral
del Consejo Nacional Electoral
y podrá al mismo tiempo votar
en cambio de Domicilio Electoral.

CAAGUA EL 9 DE JUNIO DE 2011

CIDADANIA 060181013-E
MURILLO COBO MARCELO LEONARDO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
13 NOVIEMBRE 1963
006- 0176 03531 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1963



EQUATORIANA***** E33331322E
CASADO MIRIAM ISABEL MONTENEGRO
SUPERIOR ING.MECANICO
JAIME MURILLO
ORFELINA COBO
GUAYAGUIL 24/03/2006
24/05/2018

145578



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
AUTENTICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN POR EL CNE

060181013-E
CEDULA

Marcelo Murillo Cobo
NOMBRES Y APELLIDOS

Los A. Mendoza
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



SORIA CEVALLOS, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil novecientos treinta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha veinticinco de abril del dos mil once; copias de cédulas de los intervinientes, y el nombramiento de la representante legal de la compañía Ainsa S.A.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda, esta escritura publica, a la compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

Por la compañía AINSA S.A.

Dra. MIRIAM ISABEL MONTENEGRO GOMEZ DE MURILLO

GERENTE GENERAL

C.C.# 060146347-4

C.V.# cert. de presentación

R.U.C.# 0992233761001

LA NOTARIA

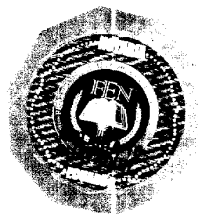
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AINSA S.A.** QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-

María Pía Iannuzzelli de Velázquez

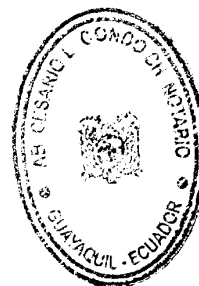
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Sociedad Anónima denominada AINSA S.A., celebrada ante mí, con fecha veintiocho de Diciembre del año dos mil uno, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0005698, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de Octubre del año dos mil once.-
Guayaquil, diez de Octubre del año dos mil once.-



Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



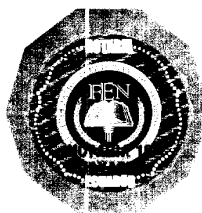
Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Razón.- Doy Fe.- Que en esta fecha tomo nota, al margen en la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AINSA S.A., celebrada en este Registro Público, el diez de mayo del dos mil once, su aprobación según resolución número SC. IJ. DJC. G.11. 0005698, DADA Y FIRMADA POR EL ABOGADO Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el cinco de octubre de dos mil once. Guayaquil, 10 de octubre del 2011.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
FUNDADA EN 1964
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

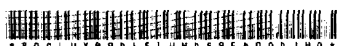
NUMERO DE REPERTORIO: 63.105
FECHA DE REPERTORIO: 12/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:13

Nº 070696

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Noviembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0005698, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 5 de octubre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **AINSA S.A.**, de fojas 101.650 a 101.667, Registro Mercantil número 19.830.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63105



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S

